

quedando sugeto con la fianza prestada y sus bienes habidos y por haber al resarcimiento de los daños y perjuicios que por su causa se originen.

26 = No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminacion del contrato, y esto previa declaracion del Ayuntamiento en que conste haber cumplido aquel todas sus obligaciones.

Derechos que ha de percibir el arrendatario.

	Pesetas	Cén. ⁸
Por cada res mayor de vacuno, quince pesetas	15	"
Por cada una menor de id. diez pesetas	10	"
Por cada despojo de vaca ó ternera, veinte y cinco cent. ⁸ de peseta	"	" 25.
Por cada macho ó carnero, una peseta cincuenta centimos	1	50.
Por cada cabra, cuando se permita la venta de esta clase de carne, una peseta cincuenta centimos	1	50
Por cada oveja, cuando se permita la venta de esta clase de carne, una peseta veinte y cinco centimos	1	25.
Por cada cabrito cegajo, cuando se permita la venta de esta clase de carne, una peseta	1	"
Por cada choto, cuando se permita la venta de esta clase de carne, cincuenta cent. ⁸ de peseta	"	" 50.
Por cada cabrito ó cordero de leche ó mamon, veinte y cinco cent. ⁸ de id.	"	" 25.
Por cada cerdo ó sus despojos que		